



Anuncio de 22 de abril de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de secadero de cereales, almacén de fitosanitarios, cámaras de germinación y otras actividades, promovido por Cooperativa Agrícola San Rafael, en el término municipal de Pizarro. (2015081602)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de secadero de cereales, almacén de fitosanitarios, cámaras de germinación y otras actividades, promovido por Cooperativa Agrícola San Rafael, en el término municipal de Pizarro (Cáceres), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que se an obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 5/2010:

- Categoría 3.2.b. del Anexo VI, relativa a "Materiales de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día y superior a 20 toneladas por día".

— Categoría Decreto 81/2011:

- Categoría 3.2.b. del Anexo II, relativa a "Materiales de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día y superior a 4 toneladas por día".



— Actividad:

El proyecto consiste en la legalización secadero de cereales, almacén de fitosanitarios, cámaras de germinación y otras actividades, con una capacidad de producción anual de arroz y maíz de 15000 toneladas.

— Ubicación:

La instalación está ubicada en las parcelas 5114 y 5115 del polígono 9 del término municipal de Pizarro (Cáceres). La superficie total ocupada son 17196 m².

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- Cuatro silos de almacenamiento de cereal.
- Un silo de enfriamiento.
- Secadero de cereal.
- Dos naves para almacenamiento de cereal seco.
- Edificio de oficinas y zona de almacenamiento y venta de productos fitosanitarios, abonos y productos de ferretería.
- Cámaras de germinación.
- Zona de almacenamiento de residuos.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de abril de 2015. El Director General de Medio Ambiente, (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 28 de abril de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de centro autorizado de recepción y descontaminación de vehículos, promovido por D. Javier Gómez Rodríguez, en el término municipal de Azuaga. (2015081604)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la so-